



RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA INGRESO, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN EN LA MISIÓN DIPLOMÁTICA PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.1 de la Resolución de la Subsecretaría, de 18 de abril de 2023, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en la consejería de agricultura, pesca y alimentación en la misión diplomática permanente de España ante Estados Unidos de América, con la categoría de auxiliar administrativo; y una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a dar publicidad a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

PRIMERO. - Relación alfabética de candidatos admitidos.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD
Roldán	Palma	Silvia	**47198**

SEGUNDO. - Relación alfabética de candidatos excluidos.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOC. IDENTIDAD	MOTIVO EXCLUSIÓN
Gómez	Hernández	José Ángel	**12986**	1,2,3
Reyes	Salas	Marta	**03666**	4

- (1) Presentación sin el impreso de solicitud o sin firmar (Anexo III, apartado 3.2).
- (2) Presentación solicitud sin el certificado de estudios (apartado 3.3).
- (3) Presentación solicitud sin currículum vitae (apartado 3.3).
- (4) No presenta correspondiente permiso o autorización residencia (apartado 2.2.).

TERCERO. - Las personas candidatas que lo deseen disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para subsanar los errores o defectos que haya motivado su exclusión u omisión.





Las subsanaciones se realizarán dentro de dicho plazo por correo electrónico dirigido a washington@mapa.es

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen en la forma establecida la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas del proceso de selección.

CUARTO. – La fecha para la celebración de la fase de oposición se establecerá en la resolución en la que se aprueben las relaciones definitivas de admitidos y excluidos.

EL SUBSECRETARIO,

Ernesto Abati García-Manso

